

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

Working Papers nº 55

Título: El Papel del Empresario en la
Economía Social de Mercado

Autor: Santiago García Echevarría

Fecha: Marzo 1981



D.

Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de la Empresa
Alcalá de Henares - Madrid



Working Papers n° 55

Título: El Papel del Empresario en la
Economía Social de Mercado

Autor: Santiago García Echevarría

Fecha: Marzo 1981

Secretaría de Redacción:

Srta. María Luisa Blasco Laviña



Dr. Santiago García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita.

Se trata de trabajos de investigación internos
de la Cátedra.

papel del empresario en una Economía Social de Mercado.

Santiago García Echevarría

I. Planteamiento

En las sociedades industrializadas actuales se aprecia con mayor nitidez que en otras ocasiones la fuerte interdependencia entre política de sociedad y economía. La larga y perdurable crisis económica, larga en cuanto a la huella profunda que está marcando esta época histórica más que en cuanto a la duración temporal de la misma, imprime preocupaciones, no sólo a nivel práctico de la vida cotidiana sino también a nivel teórico, que habían pasado desapercibidas durante todo el proceso de rápido desarrollo económico de los años 50 y 60 hasta entrados los años 70. Esta sorpresa, que provocada por una alteración de los precios de uno de los factores de producción relevantes en la estructuración productiva de los países industriales, el petróleo, y que, sin duda, tiene un impacto decisivo en este proceso, afloró una serie de aspectos que antes estaban ocultos dentro de los procesos económicos de desarrollo continuado y permanente que habían dado una especie de confianza o seguridad en un constante crecimiento, haciendo incluso provocar crisis de Sociedad relevantes a partir de 1.968 en muchos de los países industriales, lo que ha llevado a la necesidad de buscar nuevas explicaciones y nuevos

Interdependencia entre política de Sociedad y Economía

planteamientos no sólo de la propia ordenación de la economía, sino especialmente de las relaciones entre economía y política.

A este proceso desatado con motivo de la denominada crisis del petróleo, se acumulan otros elementos muy relevantes que hacen que la incidencia que pudiera tener uno de los factores de producción como es el petróleo en las economías industriales, lleve a esta situación de crisis económica con amplias consecuencias en todo el plano político, social e incluso en el propio plano educativo.

Proceso de crisis

Después de varias décadas de una cierta constancia en el propio desarrollo de la tecnología e innovación se acumulan, en la década de los 70, nuevos horizontes que llevan a unas perspectivas de cambio radical en la configuración de los procesos productivos y en los que el hombre cambia totalmente su papel en los mismos. Al propio tiempo, precisamente como consecuencia del largo y continuado crecimiento económico y de las crecientes exigencias de una economía de bienestar se han involucrado rigideces en el ordenamiento del entorno empresarial a través de una estrecha red de regulaciones que afectan, especialmente, a uno de los factores de producción más significativos, los recursos humanos, pero que también tiene un impacto importante en las propias posibilidades de organización empresarial. Esta rigidez del entorno empresarial y el peso cada vez más relevante de este entorno produce un cambio muy significativo en el peso de los diferentes

Rigidez del entorno empresarial

factores de producción en la estructura de costes productiva que en situaciones de flexibilidad hubiera llevado a una respuesta del management buscando nuevas combinaciones posibles que en vía de procesos innovativos hubieran tratado de salvar estos desplazamientos en el peso de cada uno de los factores de producción.

Sin embargo, no ha sido así, sino que la respuesta empresarial, en cuanto al cambio organizativo, es muy pobre o muy difícil y ello tanto en cuanto a que la rigidez del entorno poseen un contenido limitador muy significativo en las posibilidades de actuación empresarial para dar una resta al cambio y, también, por lo que afecta a la propia capacidad del manager para dar este cambio.

A ello deben añadirse además los fuertes desplazamientos producidos en los últimos años en la división internacional del trabajo, por un parte, debido a la permanente liberalización del comercio exterior en los países industrializados y, especialmente, también, al hecho de la entrada de nuevos países, especialmente del Lejano Oriente y Sureste Asiático en todos aquellos procesos de producción de productos en masa, incluso con altas tecnologías, que constituyen elementos de gran competitividad a los que los viejos países industriales no pueden dar respuesta de momento. En estos países, con un ordenamiento específico de los recursos humanos existe una mayor flexibilidad para este cambio organizativo y, por lo tanto, una dinámica competitiva a la que, al menos transitoriamente, difícilmente pueden dar respuesta los países industriales. Esta diferente posición de la empresa y del empresario en cuanto a su capacidad de respuesta o en cuanto a su capacidad para utilizar los diferentes grados de flexibilidad en su entorno correspondiente, constituye a mi entender, uno de los elementos fundamentales para poder enjuiciar la situación actual.

División
Internacional
del trabajo

A ello se añade, sin duda, el hecho de una incertidumbre societaria sobre las expectativas de futuro en cuanto al ordenamiento de la Sociedad y sobre los riesgos de la futura evolución económica. Esto se debe básicamente, por un lado, al hecho de que en la actividad empresarial el empresario en una economía competitiva necesita apreciar expectativas de oportunidades y riesgos dentro de un marco lo suficientemente flexible

Estabilidad
del entorno

para poder adaptar sus diferentes visiones sobre la posible futura evolución y de esta manera hacer calculables los riesgos que él espera dentro del mantenimiento de una cierta constancia en los elementos determinantes del entorno. Estas expectativas de mantenimiento de los elementos determinantes del entorno se han venido dando en todos los años 50 y 60 que han sido, más o menos, trazadas por esas expectativas de crecimiento continuado y, difícilmente, podía pensarse en muchos de los casos, en la posibilidad de recesiones económicas con las características que se dan actualmente. En gran medida, este aferrarse a creer en un crecimiento perpetuo ha constituido uno de los elementos detonadores de decisiones inversoras erróneas, sobre todo, en aquellas economías como la nuestra, donde el entorno era fijo y constante y donde la valoración de las oportunidades y riesgos, era, en general, una posición especulativa basada en la continuidad de ese entorno y no en la apreciación o estimación de cambios del mismo. El dirigir una empresa con un entorno administrativista constante o dirigir una empresa en un entorno "revuelto", por utilizar terminología de la teoría de organización, son dos formas de management, dos tipos de manager, totalmente diferenciados.

Otro de los aspectos fundamentales, en parte influidos por toda la concepción desarrollada sobre la economía, radica en el olvido de que economía es fundamentalmente organización. Sobre todo en aquellos tipos de sociedad caracterizados por una descentralización en lo político y, con-

secuente, también en lo económico, hay que dar una respuesta organizativa a las exigencias de coordinación. Organización significa fundamentalmente en economía la fijación de un ordenamiento económico en el que se aclaren y señalen las distintas posibilidades de actuación de cada uno de los agentes económicos de tal manera que la distribución de poder económico haga posible el funcionamiento de una organización descentralizada. Solamente cuando el Estado, como ente máximo de la organización económica, cuide de este ordenamiento no sólo fijando el papel de cada uno de los agentes económicos, sino el que también intervengan de forma que hagan inviable el funcionamiento de la organización económica, es cuando puede asegurarse el que la economía, manteniendo su propia dinámica y sus posibilidades de dar respuesta a los problemas la Sociedad, dé un proceso de constante adaptación no sólo para la evolución tecnológica, sino también para la evolución de los distintos elementos determinantes del entorno empresarial. La economía es un sistema dinámico, en continuo proceso de adaptación y de reestructuración, que en unos períodos históricos, por diferentes motivos, este proceso se acelera y en otros se ralentiza, pero que según cuál sea la forma de este ordenamiento económico el efecto de estos procesos inmanentes de adaptación tiene unas consecuencias u otras.

El nombre constituye una pieza clave en toda la organización económica, y especialmente en la organización empresarial. Si partimos de aceptar que economía es organización y que el nombre es,

El hombre
pieza clave
de la orga-
nización

como ente decisor, el que calcula oportunidades y riesgos, el que tiene que coordinarse y el que tiene que dar respuesta a las necesidades de una Sociedad, implica básicamente no sólo la disposición de una organización que establezca las relaciones interpersonales, sino también de un determinado posicionamiento del hombre en su dimensión intrapersonal con respecto a esa organización, a esa concepción no sólo de la vida económica sino también de la vida política o de sociedad. Y es aquí cuando entra la temática de la responsabilidad ante la Sociedad de ese hombre en la figura del empresario, o del hombre, en otro de los papeles, que representa dentro de ese ordenamiento societario.

Consideración
de la teoría

Es curioso observar como los planteamientos teóricos, tanto en materia empresarial como de organización y en teoría económica han planteado la economía "sin nombres", esto es, o bien se parte del supuesto de comportamientos racionales en la interpretación del "homo economicus" o bien parte del supuesto de que el hombre tiene una gran capacidad de adaptación a las exigencias de los problemas. Nunca se ha considerado al hombre como el ente decisor que modifica los problemas, que percibe con mayor o menor éxito los mismos, y que de sus decisiones dependen básicamente las posibilidades de respuesta a los problemas planteados.

II. La Economía Social de Mercado como respuesta organizativa a las exigencias de nuestra Sociedad actual.

Si aceptamos de entrada que cuando hablamos de economía estamos hablando de economía política, esto es, que la economía, con ser uno de los subsistemas básicos en un ordenamiento moderno, es un subsistema del conjunto de la Sociedad con la que se encuentra en mutua interdependencia. Por consiguiente, debe fijarse que cuando hablamos de economía nos encontramos con un subsistema interdependiente con el subsistema político y que de las características de éste se derivan una serie de imperativos para la forma de organizar el subsistema económico, especialmente en cuanto a las formas de distribución de poder, pero que, al propio tiempo, el mismo sistema económico impone al sistema político una serie de exigencias y ofrece una serie de posibilidades para dar respuesta a los problemas de esa Sociedad. Esta interdependencia entre Economía y Sociedad, o política, en su más amplio sentido, es muy poco perceptible en todo ordenamiento económico político caracterizado por una concentración de poder, ya que lleva a que las relaciones entre los responsables organizativos de ambas áreas de la vida comunitaria sea o se vea reducida a muy pocas personas o unidades institucionales. Por el contrario, en aquellas formas de organización política en las que se persigue prácticamente un pluralismo con una fuerte distribución de poder político y por la propia exigencia de este sistema se busca también una distribución de poder económico, no ya sólo por el hecho de trasladar a

éste su sistema de exigencias del pluralismo, de protagonismo y de ejercicio de libertades individuales, sino también porque difícilmente podrá sostenerse un pluralismo o descentralización del poder político con una concentración del poder económico. El propio ejercicio constitucional de las libertades individuales donde encuentra su reflejo real en la vida ordinaria tiene que garantizar las posibilidades y capacidad de acceso al ejercicio de estas libertades en la actividad económica y profesional.

Pero además debe considerarse que la realización de la actividad económica tiene lugar en unidades económicas singulares, bien a niveles de unidades productivas (empresas), de unidades de consumo (economías domésticas) o unidades administrativas (organización estatal) que son las que en definitiva materializan y realizan los procesos económicos. Los comportamientos de estos sujetos están no sólo en función del marco y objetivos delimitadores de sus posibilidades de actuación económica impuestas por el ordenamiento político y económico, sino que también vienen condicionadas por las exigencias de las propias organizaciones, no sólo exigencias funcionales-tecnológicas, sino exigencias, en gran medida, de comportamiento humano y que de estas funciones de comportamiento se reflejan, no ya sólo lo que estos agentes económicos poseen como expectativas de oportunidades y riesgos, sino que también entran en juego las propias relaciones y sus regulaciones entre los diferentes agentes económicos de la organización.

Unidades
económicas
singulares

Cuando se plantea el problema de cómo dar respuesta a las exigencias de organización de una economía, esto es, qué orden económico constituye la expresión organizativa más adecuada para una Sociedad concreta, con una constitución político societaria determinada y con una capacidad productiva, se plantea prácticamente la toma de decisiones entre dos posibilidades clásicas: o bien las decisiones de planificación y de decisión de la actividad económica se desplazan a niveles supraempresariales, desplazamiento que puede producirse por la totalidad de estas decisiones o por parte de ellas, o bien se procede a delegar el poder de planificación y de decisión a cada uno de los responsables de las unidades organizadas, esto es, a las empresas y a las economías domésticas, como principales protagonistas, se les delega la capacidad de planificar la actividad económica y de decidir evaluando individualmente las oportunidades y riesgos y estimando las expectativas que implican.

Decentrali-
zación:
tipología

Debe entenderse bien que entre estos dos tipos ideales existen múltiples formas de graduar esta delegación de poder, y que ésta puede ir, como hemos mencionado, desde una delegación de poder absoluta en todo el proceso de planificación y decisión o, bien se le imponen una serie de restricciones que van desde el mismo plano mercantil hasta el plano laboral, fiscal, financiero etc. que establecen un marco más o menos amplio dentro del cual se delega una capacidad de planificación y decisión respetando naturalmente el marco fijado. Pero es que además de la delimitación de esa delegación de poder dentro de un entorno se establece también

Sistema de
organización
de la economía
y pluralismo

el marco de las relaciones entre los diferentes agentes económicos y cómo deben ajustar sus conductas o comportamientos de manera que el principio de privilegio quede reducido a su mínima expresión para dar paso al principio de eficacia, tanto en el plano económico como social, entendido en el sentido de que el agente económico que mejor pueda dar respuesta a los problemas de una Sociedad es al que la organización económica apoye en lograr y prestar ese servicio a la Sociedad. Por ello, cuando se habla de beneficio o rentabilidad empresarial debe entenderse bien que se trata de un beneficio legítimo y, por lo tanto, constituye el motor vital para el funcionamiento de un tipo de organización de la vida económica que se caracteriza en un grado amplio de delegación de poder en las decisiones empresariales siempre que este beneficio sea consecuencia de mejorar las prestaciones a la Sociedad a la hora de resolver sus problemas. Y es, por ello, que todo sistema de organización económica que facilite el acceso a la solución de los problemas de una Sociedad a múltiples unidades singulares, posee mayores probabilidades de encontrar una respuesta mejor a esas exigencias de las que pudiera facilitar una sola instancia de decisión a nivel supraempresarial. Por lo tanto, aquellas formas de organización económica que se caracterizan por un pluralismo, en el sentido de que tienen acceso a la solución de esos problemas de la Sociedad una pluralidad de agentes económicos, poseen una capacidad de respuesta más positiva y real que aquellas otras que restringen la entrada de los agentes económicos a dar esa respuesta. Por ello, necesariamente, y considerando sólo aspectos puramente organizativos, toda forma de organización

económica que consiga lograr un proceso de participación pluralista y que a su vez sea capaz de reducir al mínimo las situaciones de privilegios, que distorsionarían este proceso de aportaciones, y que, al propio tiempo, facilite a cada uno de los agentes económicos el que a la hora de planificar y de decidir sobre cómo dar respuesta a un problema concreto puedan hacer calculables las oportunidades y riesgos de tal manera que no se espere que una empresa pueda tomar decisiones en un marco o condicionamiento que le haga imposible este cálculo de expectativas y riesgos, y que las condiciones puedan considerarse como las que se derivan de la existencia de un vacío de cálculo.

Hay que tener en cuenta, además que una Sociedad encuentra una respuesta positiva a sus necesidades cuando ésta se dá con los grados máximos de racionalidad económica y social, esto es, cuando las posibilidades de respuesta de la organización descentralizada lleva a introducir en ese cálculo de los riesgos grados de racionalidad, sin duda desde el punto de vista de unidades económicas singulares, que si bien poseen, en teoría, una limitación en el cálculo con respecto a la racionalidad global o comunitaria, posee, sin embargo, grandes ventajas en un mayor acierto en la estimación de esas expectativas y riesgos y, llevan incluso, a una distribución de los riesgos de tal manera que sea más asequible una respuesta adecuada de coordinación en las relaciones entre los diferentes agentes económicos. El mercado, cuando funciona, constituye un elemento de coordinación insustituible, ya que lo que hace es producir el ajuste entre las expectativas de opor-

Organización
y
Racionalidad

tunidades y riesgos de cada uno de los sujetos económicos y ese ajuste lleva implicados menores costes de coordinación. La señal según la cual operan en ese ajuste los diferentes agentes económicos es el precio y, por lo tanto, uno de los aspectos funcionales para asegurar el funcionamiento del mercado es el que esta señal sea válida, esto es, que no se vea distorsionada por interferencias del Estado a través de concentraciones de poder económico o de cualquier otro elemento o prerrogativa que la inutilice o la falsifique, lo que lleva necesariamente a un funcionamiento distorsionante del mercado y a un ajuste defectuoso entre los diferentes agentes económicos. Ello implicaría una mala utilización de los recursos y un serio empobrecimiento de la contribución de las empresas y de las economías domésticas a la solución de los problemas de esa Sociedad produciendo elevados costes y reduciendo sus utilidades.

Y es, en este sentido, en el que, dentro de una Economía Social de Mercado, se considera que solamente un ente superior a las distintas unidades económicas es capaz de establecer las reglas u orden de competencia que establece principios a los cuales deben de ajustarse estas conductas para evitar estos distorsionamientos. Ciertamente se tropieza con serias dificultades a la hora de considerar cuándo se produce este distorsionamiento, pero, en principio, se ha llegado dentro de la teoría de competencia a un conocimiento amplio de sus posibilidades y en la propia dinámica de la actividad económica se tienen que producir ajustes sucesivos manteniendo bien

claro en toda la normativa de intervención el principio de "conformidad al mercado". Quiere esto decir, que cualquier opción o regla por parte de instancias supraempresariales o, bien por parte de cada uno de los agentes económicos, está sujeta al principio de no distorsionar el funcionamiento del mercado, por lo menos, en plazos u horizontes económicos suficientemente relevantes.

Con esto, lo que se puede considerar es que la Economía de Mercado, interpretada en este sentido, es social porque permite dar la mejor respuesta a las exigencias de una Sociedad en cuanto a una solución adecuada a sus problemas. Pero es también social por el hecho de que en que en la actual Sociedad existen una serie de exigencias y necesidades que no permiten una solución a través del mecanismo de mercado y porque el Estado como instancia supraempresarial, busca dar una respuesta adecuada a esta serie de incidencias.

Es cierto, que a consecuencia de las concepciones actuales de bienestar en los estados modernos, se ha ido formando la idea de que existen muchas necesidades y exigencias de una Sociedad que no pueden obtener una solución vía mercado. Es, sin duda, cierto también que en la evolución histórica de un país existen períodos y circunstancias que hacen que determinadas necesidades no puedan ser resueltas vía mercado y que, sin embargo, esas mismas necesidades pueden ser resueltas perfectamente en otro momento a través de este mecanismo. Ello nos lleva a considerar que no

puede establecerse a priori un catálogo determinante de cuáles son aquellas necesidades que son excluyentes al mecanismo de mercado y a las que, por lo tanto, deben darle una respuesta las organizaciones económicas centralizadas altamente burocratizadas. Se tiene que admitir pues la existencia de necesidades sociales a las que el Estado debe dar una respuesta, pero estas respuestas deben estar condicionadas a la necesidad de buscar nuevas formas de organización que le permitan ceder y traspasar, en la medida de lo posible, elementos de las organizaciones centralizadas burocráticas a mecanismos de mercados, aunque sea parcialmente. El Estado, que, sin duda, juega un papel primordial en la solución de muchos de los problemas de una Sociedad, debe buscar la forma de dar a su propia organización burocrática, lo cual es difícil, la dinámica exige no sólo el no incrementar el número de necesidades que considera que debe de resolver, sino el de saber canalizar a formas de organización no burocratizadas salidas de organizaciones centralizadas y, con ello, dar la respuesta dinámica que una Sociedad le exige. El Estado no puede ser, como lo demuestra la Historia Moderna, una organización centralizada que acumula cada vez más funciones y que no es capaz de canalizar funciones a otras formas de organización. No puede ser una acumulación de funciones organizativas, sino que debe de ser más una organización que permita dinamizar o contribuir a dinamizar una respuesta adecuada a las exigencias de la Sociedad.

Consideración
del papel del
Estado

Lo económico y
lo social
elementos
de un todo

Lo económico y lo social son dos elementos integrantes de un todo y no pueden configurarse aisladamente. Y decimos esto, porque difícilmente podemos asegurar el funcionamiento en lo económico de una economía de mercado, sino se dispone de las condiciones marco de estabilidad social para el ejercicio de ese poder descentralizado de planificación y decisión que en una Sociedad pluralista, lo que exige como condición previa para la estabilidad y la paz social, puesto que toda concentración de poder en cualquiera de los grupos sociales o políticos actuará distorsionando totalmente el funcionamiento de estos mercados. Pero es que además, constituyen ambas partes de un todo, porque lo social, por el mero hecho de comportamientos acumulativos por parte de las organizaciones estatales, ha alcanzado dimensiones económicas de tal envergadura que esta misma dimensión económica constituye una pieza clave del funcionamiento del sistema económico. Y aquí se plantea el problema de que cuando a esta magnitud social, que por su dimensión abarca una parte substancial no sólo de la actividad económica, sino también con sus fuertes interdependencias en el funcionamiento del sistema económico, no alcanza grados de eficacia en sus planteamientos económicos e incluso sociales, se verá afectado todo el sistema en su conjunto. Los presupuestos estatales exigen de eficacia económica y social como lo exigen también los presupuestos de las unidades empresariales y ello también para ésta en cuanto a su eficacia económica, su beneficio, y la mejor prestación que hagan a la Sociedad, su vertiente social.

El Estado debe
crear las condiciones
marco

En tercer lugar, existen una serie de funciones de tipo infraestructural que por diferentes motivos se escapan a las posibilidades de organización del mercado y que por las propias características de estos mercados las señales de precios presentan dificultades para constituir el elemento que ajuste los comportamientos y conducta de las distintas unidades económicas. Y es en ese sentido en el que el Estado debe intervenir creando las condiciones básicas para que pueda establecerse el funcionamiento de los mecanismos económicos y con ello facilitar el acceso al mercado y al mismo tiempo puede evitar situaciones privilegiadas de unos agentes sobre otros.

Es que además, dentro de los planteamientos de la Economía Social de Mercado, se considera que la existencia de oscilaciones coyunturales profundas, tanto en cuanto a recesiones profundas, como en cuanto a recesiones y situaciones de "boom", plantean dificultades a la hora de establecer, las unidades singulares, sus planificaciones y decisiones. La incertidumbre en la cual tiene que moverse la actuación de planificación y decisión empresarial, debe establecerse dentro de unos marcos de oscilaciones que hagan posible este riesgo, pero que no alcance posiciones extremas que pongan en peligro la supervivencia de las unidades económicas. Y aquí es donde está el problema básico de dónde se encuentran los límites entre aquellos riesgos e incertidumbres de futuro que pueden hacerse calculables por la empresa, y que, por lo tanto, le corresponden y, aquellos otros componentes del riesgo que no son calculables para la empresa y que por lo tanto afectan

Delimitación
de los riesgos
empresariales
y política
coyuntural

fundamentalmente en su definición a instancias supraempresariales, por ejemplo, al propio Estado. Debe existir, pues, una política coyuntural, con todos los problemas que aún sigue planteando, de manera que se puedan suavizar por las propias exigencias del sistema económico y social, las situaciones que trastocan el funcionamiento de un sistema descentralizado con horizontes económicos limitados y que pueden poner en peligro el propio ordenamiento económico. Dónde se encuentra el límite de determinación de estos riesgos, y cuando debe intervenir en casos específicos es aún hoy día un campo de investigación y de preocupación científica y práctica de primer orden. Pero lo cierto es, que si admitimos formas de organizaciones descentralizadas basadas en una racionalidad económica y social que implican la posibilidad del cálculo de riesgo a niveles empresariales debe, de alguna manera, asegurarse por el propio ordenamiento económico que aquellos riesgos que se encuentran fuera de esos límites de cálculo empresarial serán soportados por el conjunto para hacer factible dentro de esos límites el funcionamiento del sistema.

Desplazamiento
de funciones
y competencia
de las mismas

Estas son, en principio, las características dominantes de un ordenamiento económico, aparte de todos aquellos otros elementos del tipo de policía industrial o sanitaria, de ordenamientos técnico-tecnológicos que por exigencias del propio ordenamiento de las relaciones entre los diferentes sujetos, obligue a desplazar a niveles supraempresariales o a supraunidades económicas una serie de funciones. Y aquí el problema radica en qué funciones son las que se desplazan, durante cuanto

tiempo se desplazan y si el desplazamiento hacia arriba de esas funciones no está llevando en muchos de los casos a distorsiones o privilegios que vayan entorpeciendo el funcionamiento del mecanismo de coordinación que constituye el mercado. Por ello, una revisión constante y dinámica de todo el aparato normativo que regula este desplazamiento de funciones es, en todos los aspectos fundamentales, competencia de la política económica. El asegurar al responsable empresarial de la existencia de este mecanismo revisor constante puede constituir un elemento vital en la propia dinámica del ordenamiento económico

III. El empresario en la Economía Social de Mercado



Dentro del marco delimitador que implica un ordenamiento económico de una Economía Social de Mercado debe interpretarse, por lo tanto, que al empresario se le ha hecho delegación de poder para que pueda adoptar, dentro del marco establecido, todas las decisiones de planificación de los procesos económicos. Se trata, por lo tanto, de una organización económica descentralizada en la que cada uno de los sujetos, al adoptar las medidas de planificación de la actividad económica, es el responsable, corriendo con las oportunidades y riesgos que le deparan sus decisiones. El problema fundamental se plantea en este proceso de delegación de poder económico en cuanto a los grado de delegación de poder y, consiguientemente, el grado de descentralización adecuado de la organización económica.

Delegación de poder en una Economía Social de Mercado

Responsabilidades

Cuando hablamos de grados de delegación de poder estamos planteándonos el problema de la mayor o menor amplitud de la zona de juego, del marco de que dispone el empresario para adoptar sus decisiones. Y esto es muy importante a la hora de tomar responsabilidades de aquello que es consecuencia de la actuación empresarial y de lo que es consecuencia de actuaciones supraempresariales y conviene delimitarlo lo mejor posible, tanto a efectos de toma de responsabilidades como a efectos de análisis de las causas que producen estas determinadas consecuencias.

La legislación vigente y la praxis socio-política que definen el entorno empresarial, concretamente, todos los elementos jurídicos y socio-políticos que engarzados configuran el entorno empresarial, suponen y definen los grados de delegación de poder. El problema más grave corresponde al hecho de que cuando no hay una cierta armonía la regulación de cada uno de los elementos que compone este entorno se pueden encontrar contradicciones muy importantes a la hora de definirlo, por ejemplo, que un determinado campo de planificación de la actividad económica esté muy limitado, mientras que en otros las posibilidades que se le dejan al empresario son muy amplias. Como la interdependencia de los distintos factores que configuran el entorno es muy importante, de nada sirve que en uno de los factores determinantes del entorno se haga una amplia delegación de poder, mientras que en otros se deje muy corta esta delegación de poder. Esto es muy significa-

Legislación

tivo a la hora de enjuiciar el papel del empresario y la responsabilidad que le incumbe en determinados momentos históricos. Tanto el legislador, como los responsables de la praxis sociopolítica, como el propio empresario deberían de estar interesados en conocer la homogeneidad posible existente entre los diferentes elementos determinantes del sector. Porque no puede pedirse responsabilidades de la actividad económica descentralizada con respecto a uno solo de los factores determinantes del entorno, sino que este factor estará sujeto también a las condicionantes de los otros. Por ejemplo, si en uno de los factores determinantes de la entidad empresarial como puede ser el capital, el campo de delimitación de poder es muy amplio, pero en otros factores determinantes del entorno, como puede ser la mano de obra, como puede ser el comercio exterior, o como puede significar la función fiscal, es un grado de descentralización es mucho menor, podemos encontrarnos con que existe un gran vacío a la hora de terminar el impacto y responsabilidades de uno de estos factores.

Imagen
empresarial

Esta definición del marco de funciones y de responsabilidades constituyen en una responsabilidad pluralista, una pieza clave, y ello no solo por lo que respecta al respeto y fomento de la imagen empresarial, como condición básica para el desarrollo de una economía de mercado y del funcionamiento de una Sociedad pluralista, sino también por lo que afecta a las propias responsabilidades de todos los entes supraempresariales, incluido el propio Estado. Por ello, la delimitación de funciones entre Estado, en su más amplio sentido de

todas las instituciones de carácter supraempresarial y afectadas a la Administración pública, así como de aquellas otras instituciones supraempresariales y, con respecto al propio ente empresarial, constituye uno de los elementos determinantes más decisivos.

Por tanto, el empresario es el responsable de planificar los procesos económicos, de decidir sobre esos procesos económicos y, para ello, precisa que se le den como elementos determinantes la existencia de mercados, su accesibilidad a los mismos, la no existencia de prerrogativas directas o indirectas y, además, precisa para su actuación el que disponga de oportunidades y riesgos. Y a este efecto, el beneficio constituye el elemento de medición único que hace posible el que esta delegación de poder pueda medirse. Pero bien entendido, que solamente será válido este instrumento de medición cuando se trata del beneficio legítimo, esto es, aquél beneficio que un empresario tiene como consecuencia de que las soluciones que dá a los problemas de una Sociedad son mejores que las soluciones que pueden ofrecer otros. Esta ventaja, estas oportunidades, constituyen el motor fundamental para el funcionamiento de una Economía Social de Mercado. Pero es que además, este es el elemento que constituye la pieza clave para poner en marcha y provocar la existencia de los procesos de innovación y progreso que son al fin y al cabo los que tratan de dar respuesta a los problemas de una Sociedad.

Beneficios
legítimos

Dimensiones
de los
objetivos

Los objetivos del empresario en una Economía Social de Mercado deben, por lo tanto, centrarse en dos amplias dimensiones: Por una parte, todo lo que respecta a la eficacia económica de su actividad que refleja ya en sí una dimensión societaria de primer orden dando una mejor solución a los problemas de la Sociedad. Pero es que además, tiene como objetivo la eficacia societaria, en el sentido de que a través de su prestación a la Sociedad, para solucionar determinados problemas con su eficacia, trata al mismo tiempo la estabilidad y la base social que precisa el mantenimiento de una Sociedad pluralista.

Cálculo
económico
y entorno

Un instrumento básico para alcanzar esa eficacia económica y la eficacia societaria es necesariamente el cálculo económico. Esto es, el que el empresario a la hora de planificar y decidir los procesos económicos los base en cálculos racionales para poder dar una mejor respuesta, aunque ello sea a nivel de economía singular a la relación entre recursos y utilidades. Para ello, necesita el empresario poder calcular los riesgos, esto es, que el marco o entorno le facilite la información necesaria para que ese marco o entorno pueda ser reflejado en el cálculo económico estimando estos riesgos y, por lo tanto, considerando que el empresario a la hora de tomar sus decisiones los riesgos que les corresponden dentro de ese propio marco. Esta delimitación de riesgos empresariales, por un lado, y riesgos supraempresariales, por otro lado, constituye uno de los elementos básicos para poder funcionar Economía Social de Mercado. Al empresario debe de pedirséle que corra con los riesgos empresariales que le

corresponden que son todos aquellos que están situados dentro del marco que se le ha cedido poder, pero con lo que el empresario no puede ni debe correr son con aquellos riesgos que no son consecuencia de delegaciones de poder realizar, sino son riesgos provenientes de una configuración del entorno de la que es responsable otro ente muy distinto.

Uno de los aspectos fundamentales que se ha planteado en las últimas décadas es la responsabilidad del empresario ante la Sociedad. Y es, en primer lugar, esta responsabilidad una responsabilidad que afecta a la propia actividad económica y, en segundo lugar, la que le afecta como miembro de esa Sociedad. El empresario está involucrado en esta dimensión de responsabilidad no sólo a través de que por su contribución puede una Sociedad lograr situaciones de estabilidad básicas para su propio funcionamiento, sino que además constituye el empresario una de las instituciones fundamentales que estructuran el propio sistema político de una Sociedad. Al empresario le interesa, por lo tanto, disponer de un ordenamiento de Sociedad que le permita conseguir amplios grados de delegación de poder económico y, para ello, tendrá que sustentarle con sus contribuciones a la Sociedad con el apoyo a los políticos que defienden sistemas de delegación de poder, que defienden la propia existencia de la figura empresarial. Y es, en este sentido, en el que el empresario debe de aportar al político una capacidad configuradora de la Sociedad que le permita a éste último ofrecer esta forma de organización económica como la más eficiente para la Sociedad

que representa y, al propio tiempo, el político debe de ser consciente de que sólo concediendo al empresario amplios grados de delegación de poder podrá éste actuar de forma responsable y apalancar su propia actividad política.

IV. Conclusiones.

1) El empresario constituye una figura fuertemente diferenciada según el orden económico-societario en el que desarrolla su función.

2) En un regimen de libertades una organización descentralizada de la economía constituye la base determinante de la existencia del empresario.

3) Dentro de un tal sistema societario de libertades la actividad empresarial política y privada debe caracterizarse:

(a) por la eficacia económica y social

(b) por la capacidad de racionalidad en el cálculo económico

(c) por el poder de planificar y decidir los procesos económicos

(d) por poder hacer calculables los riesgos de oportunidades y de fracasos

Conclusiones

(e) implica una delimitación de las funciones y responsabilidades con respecto a las que competen a otros entes supraempresariales

(f) por una medición de su esfuerzo en base del beneficio legítimo consecuencia de una aportación real a la Sociedad y no como resultado de situaciones de privilegio

4) Pero en una Sociedad pluralista el empresario tiene una gran responsabilidad ante la Sociedad

(a) de considerar y presentar cuentas de la utilización que ha realizado de la delegación de poder que se le ha concedido, dentro del marco concedido (responsabilidad de la empresa ante la Sociedad) (dimensión empresarial)

(b) de incidir en la configuración de la Sociedad y contribuir a su desarrollo (dimensión societaria)

5) Solamente en un orden de Economía Social de Mercado puede darse respuesta a las exigencias y condicionantes para la existencia de empresarios en un compromiso de eficacia económica y social.

6) El empresario debe ser más "político" y el político más "empresario", esto es, ambas dimensiones, la política y la económica, en una Sociedad pluralista, imponen la exigencia de su integración para lograr la eficacia económica de una Sociedad y alcanzar la eficacia social de la

estructura política a la Sociedad que haga posible al individuo el ejercicio de sus libertades en áreas tan determinantes como son las de su actividad económica y profesional.

W O R K I N G P A P E R S P U B L I C A D O S

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
1	S. GARCIA ECHEVARRIA	Instituto Internacional de Empresa (b)	18.3.1976
2	E. DURR	Condiciones y premisas de funcionamiento de una economía social de mercado (b)	23.9.1976
3	S. GARCIA ECHEVARRIA	Análisis de la experiencia alemana, en torno a la co-gestión empresarial (b)	12.11.1976
4	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial: Alternativas y posibilidades para un medio en cambio (a)	10.12.1976
5	S. GARCIA ECHEVARRIA	Beneficio, autofinanciación y cogestión empresarial (a)	25.4.1977
6.	F. VOIGT	La cogestión como elemento fundamental de la Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1977
7.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en España e inversión extranjera (b)	Mayo 1977
8.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Ilusión monetaria, beneficios ficticios y Economía de la Empresa (b)	Junio 1977
9.	H. SCHMIDT	La Ley Constitucional de la Explotación en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
10.	W. KRELLE	Medidas y planes para una distribución patrimonial más equilibrada en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
11.	E. DURR	Las diferentes concepciones de Política Económica en la Comunidad Económica Europea (a)	Junio 1977
12.	E. DURR	Importancia de la Política Coyuntural para el mantenimiento de la Economía Social de Mercado (b)	Sept. 1977

(a) Agotado
 (b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
13	F. VOIGT	El modelo yugoslavo de orden económico y empresarial (b)	Sep. 1977
14.	E. DURR	Aspectos fundamentales e institucionales de una Economía Social de Mercado (b)	Oct. 1977
15.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: su instrumentación y funcionamiento (b)	Nov. 1977
16.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en la gestión empresarial (b)	Enero 1978
17.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado: Actividad privada y pública (b)	Abril 1978
18.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas de la moderna dirección de empresas (b)	Mayo 1978
19.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Marco ideológico de la reforma de la Empresa: La Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1978
20.	E. DURR	Política coyuntural y monetaria de Economía Social de Mercado (a)	Junio 1978
21.	CH. WATRIN	Alternativas de orden económico y de sociedad (b)	Julio 1978
	E. DURR	Política de crecimiento en una Economía Social de Mercado (b)	Julio 1978
23.	E. DURR	La Economía Social de Mercado como aportación a un nuevo orden económico mundial (b)	Julio 1978
24.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de clases medias empresariales (b)	Agosto 1978
25.	S. GARCIA ECHEVARRIA	La empresa ante el paro juvenil (b)	Sept. 1978

(a) Agotado

(b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
26 27	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado Análisis crítico de la planificación económica (b)	Oct. 1978
28.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de actividades Cátedra de Política Econó mica de la Empresa (b)	Sept. 1978
29.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Mercado de Trabajo en una Economía Social de Merca do (b)	Nov. 1978
30.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de Clases Medias Empresariales (b)	Febr. 1979
31.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en los paí ses del mercado común (b)	Febr. 1979
32.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El estatuto de la empresa	Marzo 1979
33.	E. DURR	La actuación del estado en una economía de mercado (b)	Abril 1979
34.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Poder en la empresa (b)	Mayo 1979
35.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Condiciones para el funcio namiento de la actividad empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: Consideraciones sobre la si tuación española (b)	Marzo 1979
36.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Universidad y realidad em presarial en una sociedad pluralista (b)	Mayo 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas actuales de la Po lítica Económica y Empresa rial Española (b)	Julio 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Die aktuellen Probleme der spanischen Wirtschaftsund Unternehmenspolitik (b)	Julio 1979
38.	E. DURR	Política de crecimiento me diante intervencionismo o mediante una política de or den económico (b)	Sept. 1979
39.	CH. WATRIN	El desarrollo de los princi pios de la Economía Social de Mercado	

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
40	S.GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de Actividades	Dic. 1979
41	E. DURR	Dictamen del Grupo Internacional de Economía Social de Mercado sobre la problemática de los planes económicos cuantitativos.	Ene.1980
42	GUIDO BRUNNER	El ahorro energético como motor del crecimiento económico.	Feb.1980
43	S.GARCIA ECHEVARRIA	Incidencia de la Política Económica en la planificación y gestión empresarial.	Mar.1980
44	S.GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en el marco de la Sociedad	Abr.1980
45	MEINOLF DIERKES S.GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en la Banca	Jun.1980
46	S.GARCIA ECHEVARRIA	La empresa media y pequeña: su localización en la política económica y de Sociedad.	Jun.1980
47	H. GUNTHER MEISSNER	Tendencias actuales del Marketing Internacional	Jul.1980
48	CHRISTIAN WATRIN	Economía de Mercado	Agt.1980
49	S.GARCIA ECHEVARRIA	La productividad como magnitud de medida de los procesos económicos.	Sep.1980
50	S.GARCIA ECHEVARRIA	Situación actual de la Economía Española	Oct.1980
51	S.GARCIA ECHEVARRIA	Problemas que se plantean en España para la introducción de una Economía Social de Mercado.	Nov.1980
52	S.GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de Actividades	Dic.1980
53	S.GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social y Sociedad (El Balance social como elemento integrante en una Economía Social de Mercado).	Ene.1981
54	S.GARCIA ECHEVARRIA	Estructura Económica y Financiera de las Empresas Medianas y Pequeñas.	Feb.1981

